Dictamen No. 97 /20

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°06/2020, para la ***"AQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE VEHÍCULOS Y MOTOS- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL"*, con ID. N° 376.572**, fue iniciado a petición de la **"Dirección Administrativa"**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con de la estimación de costos, por Nota Numero de Pedido 151/2020 de fecha 24 de setiembre del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DAS Certification
Quality Management System
ISO 9001:2015

ECR CERTIFICA
Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad
ISO 9001:2015

Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones.

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN LA PLANILLA REFERENCIAL.-

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ADONIS BARRIOS
Director de Contrataciones

Misión: *Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.*

"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOS"												
LOTE 1: CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y CAMIONES												
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	CÉSAR MOSTAFÁ	LUBRICAUCHO S.A.	RUEDAS Y ACCESORIOS	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	RODAR S.R.L	MOTOBICI CARLITOS	COMAGRO	TRANSITAPUA	Precio Promedio
1	CUBIERTA 165/70 R13 4 TELAS COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	385.000	249.590							317.295
2	CUBIERTA 175/70 R13 4 TELAS COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD		380.666						255.000	317.833
3	CUBIERTA 175/70 R14 4 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	665.000				550.000				607.500
4	CUBIERTA 185/70 R14 4 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD		318.670			550.000			310.000	392.890
5	CUBIERTA 215/75 R15 ATR DE 6 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	785.000	614.900		630.200					676.700
6	CUBIERTA 225/60 R17 DE 4 TELAS	UNIDAD	UNIDAD	960.000	890.450							925.225
7	CUBIERTA 235/60 R18 6 TELAS COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD		1.079.870							1.079.870
8	CUBIERTA 245/70 R16 PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	995.000	651.310	585.000	645.000	1.450.000			645.000	828.552
9	CUBIERTA 265/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	990.000	770.440			1.450.000			690.000	975.110
10	CUBIERTA 215/60 R17 DE 4 TELAS COMO MINIMO SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		899.030						950.000	924.515

Visión: *Institución rectora de la política agraria del país.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

Quality Management System ISO 9001:2015
CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

11	CUBIERTA 215/80 R16 AT DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		697.290						615.000	656.145
12	CUBIERTA 225/75 R15 DE 8 TELAS	UNIDAD	UNIDAD		696.740	495.000		990.000			615.000	699.185
13	CUBIERTA 235/85 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		822.030	764.100					610.000	732.043
14	CUBIERTA 265/65 R17 PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	980.000	928.950	690.000	770.300				920.000	857.850
15	CUBIERTA 750x16 CON GUIA AGRICOLA DELANTERA DE 10 TELAS	UNIDAD	UNIDAD		798.710						1.312.500	1.055.605
16	CUBIERTA SEMI PANTANERA 750-16 DE 12 TELAS, CONVENCIONAL PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD		1.072.500							1.072.500
17	CUBIERTA LISA 750-16 DE 12 TELAS, CONVENCIONAL PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	1.390.000	763.070							1.076.535
18	CUBIERTA LISA 750-16 PARA MICROBUS	UNIDAD	UNIDAD		763.070							763.070
19	CUBIERTA LISA 1000-20 DE 16 TELAS PARA CAMION	UNIDAD	UNIDAD		2.640.000			2.800.000			1.775.000	2.405.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

DAS Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones.

20	CUBIERTA LISA CAMIONETA 255/75 R15 SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		696.740						805.000	750.870
21	CUBIERTA SEMI-PANTANERA 1000-20 DE 16 TELAS PARA CAMION	UNIDAD	UNIDAD		2.052.600						2.250.000	2.151.300
22	CUBIERTA STANDARD 225/75 R15 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA A/T	UNIDAD	UNIDAD		696.740	495.000		990.000			615.000	699.185
23	CUBIERTA 225/65 R17 DE 4 TELAS SEMIPANTANERA	UNIDAD	UNIDAD				550.400					550.400
24	CUBIERTA 255/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD		1.237.165		788.000	1.400.000			645.000	1.017.541
25	CUBIERTA 235/80 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		1.100.000							1.100.000
26	CUBIERTA 215/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD		660.000						775.000	717.500
27	CUBIERTA 245/65 R17 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		651.310	815.000						733.155
28	CUBIERTA 245/75 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		651.310		798.000					724.655
29	CUBIERTA 205/55 R16 PARA	UNIDAD	UNIDAD		594.220						345.000	469.610

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

Misión: *Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.*

	AUTOMÓVIL											
30	CUBIERTA 265/75 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	UNIDAD	UNIDAD		770.440	819.000	832.200					807.213
31	CUBIERTA PARA TRACTOR 13-4 - 24 DE 10 TELAS	UNIDAD	UNIDAD		2.006.829							2.006.829
32	CUBIERTA TRASERA PARA TRACTOR 18,4-34 DE 6 TELAS	UNIDAD	UNIDAD		2.222.000							2.222.000
33	CUBIERTA 215/85 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	790.000	784.278			1.560.000			950.000	1.021.070
34	CUBIERTA 235/60 R18 DE 6 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	998.000		817.000					1.262.500	1.025.833
LOTE 2: CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS												
1	CUBIERTA RUEDA DELANTERA 90/90-19	UNIDAD	UNIDAD	280.000					200.000	200.300		226.767
2	CUBIERTA RUEDA TRASERA 110/90-17	UNIDAD	UNIDAD	380.000					230.000	272.900		294.300
3	CAMARA DELANTERA 90/90-19	UNIDAD	UNIDAD	65.000					40.000	65.200		56.733
4	CAMARA TRASERA 110/90-17	UNIDAD	UNIDAD	75.000					50.000	54.500		59.833

Visión: *Institución rectora de la política agraria del país.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección de Contrataciones

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N° PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

COMAGRO.

MOTO .

07.10.2020

MINISTERIO DE AGRIC. Y GANAD.

PDTE. FRANCO Nro. 479 ASUNCION

3000378507

80000482-5

201-372

50003565 LR1 00002106 Contado

9396255	CUB. KENDA 110/90-17 K761	1	01	272.900	272.900
9396249	CUB. KENDA 90/90-19 K761	1	01	200.300	200.300
9395275	CAM. KENDA 2.50/2.75X19	1	01	65.200	65.200
9395253B	CAM. KENDA 4.00X4.50X17 (BOLSITA)	1	01	54.500	54.500

PYG 592.900

VALIDEZ OFERTA HASTA: 14.10.2020

RUEDAS & Accesorios

(021)571 877 Fax: (021)577 106

MEDIDA	MARCA		NEXEN COREANA
235/85R16 AT	APTANY CHINO	465.000	
245/65R17 AT601	HIFLY	485.000	815.000
245/65R17 HT	DURABLE	435.000	
265/65R17 AT601	HIFLY	460.000	
265/65R17 AT601	DURABLE	475.000	690.000
235/60R18 AT TR292	TRIANGLE	405.000	817.000
215/80R16 AT	FARROAD	435.000	
215/60R17	NEXEN	520.000	
185/70R14	THREEA	225.000	
225/75R15 AT	HIFLY	385.000	495.000
245/70R16 ATR	HIFLY	460.000	585.000
245/70R16 ATR	DURABLE	450.000	
265/75R16 AT	HIFLY	485.000	819.000
265/75R16 AT	DURABLE	480.000	

RUEDAS & Accesorios S.A.
RUC: 80092923-3
ruedasaccesorios.sa@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay
Tel. 571-877

De las Residentas N° 235 esq. Yasyreta - Barrio San Luis
E-mail: ruedasaccesorios.sa@gmail.com
San Lorenzo- Paraguay

César Mostafá Repuestos 40 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay

PARA: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MAG DGAF

PRECIO REFERENCIAL NEUMATICOS - AÑO 2020

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario
1	CUBIERTA 165/70 R13 4 TELAS COMO MINIMO	UNIDAD	1	385.000
2	CUBIERTA 175/70 R14 4 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	665.000
3	CUBIERTA 215/75 R15 ATR DE 6 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	785.000
4	CUBIERTA 225/60 R17 DE 4 TELAS	UNIDAD	1	960.000
5	CUBIERTA 245/70 R16 PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	995.000
6	CUBIERTA 265/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	990.000
7	CUBIERTA 265/65 R17 PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	980.000
8	CUBIERTA LISA 750-16 DE 12 TELAS, CONVENCIONAL PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	1.390.000
9	CUBIERTA 255/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	892.000
10	CUBIERTA 215/85 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	UNIDAD	1	790.000
11	CUBIERTA 235/60R18 6 TELAS COMO MINIMO	UNIDAD	1	998.000
TOTAL				**9.830.000**

FIRMA.....

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA C
C I Nº 4.260.825
APODERADO

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lubricaucho S.A

San Lorenzo: km10 Ruta Mcal Estigarribia Tel: 021 521 516
Lambaré: Cacique Lambaré antes del super6 N° 3640 Cel: 0985 110 466
Atención al Cliente
Casa Matriz: Las flores y Jazmin N° 21 San Lorenzo Tel: 021 577 239
Suc1: Mcal Estigarribia km9.
Tel: 021 501 384

PREUPUESTOS
SEÑORES: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RUC : 80.000482-5

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRECIOS UNITARIO
1	25172504-001	CUBIERTA 165/70 R13 4 TELAS COMO MINIMO	Unidad	Unidad	1	Gs 249.590
2	25172504-001	CUBIERTA 175/70 R14 4 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 380.666
3	25172504-001	CUBIERTA 185/70 R14 4 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 318.670
4	25172504-002	CUBIERTA 215/75 R15 ATR DE 6 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 614.900
5	25172504-002	CUBIERTA 225/60 R17 DE 4 TELAS	Unidad	Unidad	1	Gs 890.450
6	25172504-002	CUBIERTA 235/60 R18 6 TELAS COMO MINIMO	Unidad	Unidad	1	Gs 1.079.870
7	25172504-002	CUBIERTA 245/70 R16 PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 651.310
8	25172504-002	CUBIERTA 265/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 770.440
9	25172504-002	CUBIERTA 215/60 R17 DE 4 TELAS COMO MINIMO SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 899.030
10	25172504-002	CUBIERTA 215/80 R16 AT DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 697.290

San Lorenzo: km10 Ruta Mcal Estigarribia Tel: 021 521 516
Lambaré: Cacique Lambaré antes del super6 N° 3640 Cel: 0985 110 466
Atención al Cliente
Casa Matriz: Las flores y Jazmin N° 21 San Lorenzo Tel: 021 577 239
Suc1: Mcal Estigarribia km9.
Tel: 021 501 384

11	25172504-002	CUBIERTA 225/75 R15 DE 8 TELAS	Unidad	Unidad	1	Gs 696.740
12	25172504-002	CUBIERTA 235/85 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 822.030
13	25172504-002	CUBIERTA 265/65 R17 PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 928.950
14	25172503-001	CUBIERTA 750x16 CON GUIA AGRICOLA DELANTERA DE 10 TELAS	Unidad	Unidad	1	Gs 798.710
15	25172504-002	CUBIERTA SEMI PANTANERA 750-16 DE 12 TELAS, CONVENCIONAL PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 1.072.500
16	25172504-002	CUBIERTA LISA 750-16 DE 12 TELAS, CONVENCIONAL PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 763.070
17	25172503-002	CUBIERTA LISA 700-16 PARA MICROBUS	Unidad	Unidad	1	Gs 763.070
18	25172503-002	CUBIERTA LISA 1000-20 DE 16 TELAS PARA CAMION	Unidad	Unidad	1	Gs 2.640.000
19	25172504-002	CUBIERTA LISA CAMIONETA 255/75 R15 SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 696.740
20	25172503-002	CUBIERTA SEMI-PANTANERA 1000-20 DE 16 TELAS PARA CAMION	Unidad	Unidad	1	Gs 2.052.600
21	25172504-002	CUBIERTA STANDARD 225/75 R15 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA A/T	Unidad	Unidad	1	Gs 696.740
22	25172504-002	CUBIERTA 255/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 1.237.165
23	25172504-002	CUBIERTA 235/80 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 1.100.000
24	25172504-002	CUBIERTA 215/70 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 660.000
25	25172504-002	CUBIERTA 245/65 R17 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 651.310
26	25172504-002	CUBIERTA 245/75 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI			1	Gs 651.310

San Lorenzo: km10 Ruta Mcal Estigarribia Tel: 021 521 516
Lambaré: Cacique Lambaré antes del super6 N° 3640 Cel: 0985 110 466
Atención al Cliente
Casa Matriz: Las flores y Jazmin N° 21 San Lorenzo Tel: 021 577 239
Suc1: Mcal Estigarribia km9.
Tel: 021 501 384

		PANTANERA	Unidad	Unidad		
27	25172504-001	CUBIERTA 205/55 R16 PARA AUTOMÓVIL	Unidad	Unidad	1	Gs 594.220
28	25172504-002	CUBIERTA 265/75 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA SEMI PANTANERA	Unidad	Unidad	1	Gs 770.440
29	25172503-001	CUBIERTA PARA TRACTOR 13-4 -24 DE 10 TELAS	Unidad	Unidad	1	Gs 2.006.829
30	25172503-001	CUBIERTA TRASERA PARA TRACTOR 18,4-34 DE 6 TELAS	Unidad	Unidad	1	Gs 2.222.000
31	25172504-002	CUBIERTA 215/85 R16 DE 8 TELAS PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	1	Gs 784.278

ATENTAMENTE
DAVID CUSTODIO ROJAS
Lubricaucho S.A

MOTOBICI CARLITOS E.I.R.L.
Local: 1 CASA CENTRAL

NOTA DE PRESUPUESTO

MOTO

Impresión: 07/10/2020 11:0
Usuario: Vendedor

Número: 1.589 Punto Venta: 4 Cliente: 1 CLIENTE OCASIONAL
Fecha: 07/10/2020 11:01:42 RUC o CI: 44444401-7 Dirección: xx
Condición: Contado Vendedor: 10 MARCOS C. Teléfono: xx
Plazo: AL DIA Observación:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	SubTotal
RT35 909019	CUBIERTA RINALDI 90/90-19 RT35	1	200.000	200.000
R34 909019	CUBIERTA RINALDI 90/90-19 R34	1	165.000	165.000
R34 1109017	CUBIERTA RINALDI 110/90-17 R34	1	230.000	230.000
9395263	CAMARA KENDA 300/325-19	1	40.000	40.000
9395263	CAMARA KENDA 400/450-17	1	50.000	50.000
SH31 40017	CUBIERTA RINALDI 400-17 SH31	1	230.000	230.000

SIN VALOR FISCAL TOTAL 915.000

CONTRATO MAG Nº 36 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2019
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS" ID N° 365.072

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LE2CANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **TRANSITAPUA SRL** con RUC N° 80040130-1 domiciliada en Víctor Molas N° 1086 casi Manfred Stark de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor EMILIO DANIEL CHÁVEZ CABALLERO** con C.I. N° 2.358.196, denominada en adelante el PRDVEEDDR denominadas en conjunto "LA5 PARTE5" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA VEHÍCUL05", que serán proveídos por el proveedor a la CDNTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TRANSITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPRDMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 390 "Otros bienes de consumo" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.072

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTRAS MAG N° 06/2019 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE PARA VEHÍCULDS, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1046 de fecha 28 de agosto de 2019

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	25172504-001	Cubierta para automóvil	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	255.000	2.040.000
2	25172504-001	Cubierta para automóvil	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	310.000	2.480.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	20	310.000	6.200.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	690.000	5.520.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	515.000	4.120.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	23	950.000	21.850.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	4	615.000	2.460.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	615.000	4.920.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	6	975.000	5.850.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	610.000	4.880.000

Bienes y Servicios

IO LEZCANO PAEZ

11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	22	920.000	20.240.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	18	1.775.000	31.950.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	24	805.000	19.320.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	20	2.250.000	45.000.000
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	4	615.000	2.460.000
16	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	615.000	4.920.000
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	8	950.000	7.600.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	645.000	5.160.000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	4	250.000	1.000.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	16	912.500	14.600.000
21	25172504-002	Cubierta para camioneta	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	610.000	4.880.000
22	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	4	775.000	3.100.000
23	25172502-006	Cámara para camiones	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	16	250.000	4.000.000
24	25172502-006	Cámara para camiones	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	16	250.000	4.000.000
25	25172502-001	Protector cubre cámara	Tortuga	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	16	100.000	1.600.000
26	25172504-001	Cubierta para automóvil	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	8	345.000	2.760.000
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	8	1.262.500	10.100.000
28	25172503-002	Cubierta para camión	Good Year	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	10	3.190.000	31.900.000
29	25172503-002	Cubierta para camión	Good Year	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	12	3.145.000	37.740.000
30	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	12	280.000	3.360.000
31	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	12	625.000	7.500.000

TRANS [illegible] S.R.L.

[illegible] PÁEZ

Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DS Quality Management System ISO 9001:2015

FCR CERTIFICA Sistema de Gestion de Calidad ISO 9001:2015

32	25172503-002	Cubierta para camión	Firestone	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	10	950.000	9.500.000
33	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	10	690.000	6.900.000
34	25172503-002	Cubierta para camión	Pirelli	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	12	1.312.500	15.750.000
35	25172503-002	Cubierta para camión	Good Year	Brasil	Unidad	Unidad	Unidad	12	1.296.875	15.562.500
36	25172503-002	Cubierta para camión	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	Unidad	10	645.000	6.450.000
									MONTO TOTAL (Guaraníes)	**377.672.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes trescientos setenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos (Gs. 377.672.500)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción, caso contrario, podrá aplicarse una multa del 0,5% por día de incumplimiento, que será calculado sobre el monto de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS

Item	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Total
1	25172504-001	CUBIERTAS	Cubierta para automóvil - medida:175/70 R 13 – Índice de Carga: 82 Código de velocidad T	Unidad	Unidad	8
2	25172504-001	CUBIERTAS	Cubierta para automóvil – Medida: 185/70 R 14 – Índice de carga 88 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	8
3	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para automóvil – Medida: 185/70 R 14 – Índice de carga 88 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	20
4	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida: 265/70 R 16 Semi pantanera – Índice de carga: 112 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	8
5	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida: 195/75 R 16 C – índice de carga:107/105 Código de velocidad: R	Unidad	Unidad	8
6	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:215/60 R 17 - Índice de carga:96 – Código de velocidad: H	Unidad	Unidad	23
7	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:215/80 R 16 semi pantanera- Índice de carga:107 – Código de velocidad :Q	Unidad	Unidad	4
8	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:225/75 R 15 – Índice de carga:102 - Código de velocidad: S	Unidad	Unidad	8
9	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida: 225/75 R 16 – Índice de carga:115/112 – Código de velocidad:Q	Unidad	Unidad	6
10	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta - Medida:235/85 R 16 - índice de carga: 120/116 – Código de velocidad: Q	Unidad	Unidad	8
11	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:265/65 R 17 - Indice de carga: 112 - Código de velocidad:T	Unidad	Unidad	22
12	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camión – Medida:1000 X 20 – Diseño: LISA – índice de carga:146/142 – índice de velocidad: G	Unidad	Unidad	18
13	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida: 255/75 R 15 Semipantanera – Indice de carga:105 – Indice de velocidad: S	Unidad	Unidad	24
14	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camión – Medida:1000 X 20 Diseño:Semi pantanera – índice de carga:146/142 – Indice de velocidad:G	Unidad	Unidad	20
15	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:225/75 R 15 – Índice de carga:102 - Código de velocidad: S	Unidad	Unidad	4
16	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:225/75 R 15 – Índice de carga:102 - Código de velocidad: S	Unidad	Unidad	8
17	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta -Medida: 225/65 R 17 – índice de carga: 106 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	8
18	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida: 255/70 R 16 – índice de carga:111 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	8
19	25172502-008	CAMISA	Cámara para camion - Medida 1000 X20 PICO CORTO	Unidad	Unidad	4
20	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:255/65 R 17 – índice de carga:110 – índice de velocidad: T	Unidad	Unidad	16
21	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:235/85 R 16 – índice de carga:120/116 – Código de velocidad:Q	Unidad	Unidad	8
22	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:215/70 R 16 – índice de carga:100 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	4
23	25172502-006	CAMARA	Cámara para camion – 1000 x 20 pico largo	Unidad	Unidad	16

24	25172502-006	CAMARA	Camara para camión - 1000 x 20 pico corto	Unidad	Unidad	16
25	25172502-001	PROTECTOR	Protector para camion – Aro 20	Unidad	Unidad	16
26	25172504-001	CUBIERTAS	Cubierta para automóvil – Medida:205/55 R 16 – Índice de carga:91 – Código de velocidad: H	Unidad	Unidad	8
27	25172504-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:235/60 R 18 – índice de carga:103 – Código de velocidad:H	Unidad	Unidad	8
28	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camión -Medida: 1000 R 20 – Diseño: TAQUITO 16PR CON CAMARA PICO LARGO Y CAMISA.	Unidad	Unidad	10
29	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camión – Medida:1000 R 20 – Diseño: LISA 16 PR CON CAMARA PICO LARGO Y CAMISA.	Unidad	Unidad	12
30	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para automóvil – Medida:175/70 R 14 – índice de carga:84 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	12
31	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:235/75 R 15 – Indice de carga:109 – Código de velocidad:S	Unidad	Unidad	12
32	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:215/85 R 16 – Indice de carga:115 – Código de velocidad:R	Unidad	Unidad	10
33	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida:265/70 R 16 – índice de carga:112 – Código de velocidad: T	Unidad	Unidad	10
34	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camión – Medida:750 R 16 - 12 TELAS Diseño: LISA	Unidad	Unidad	12
35	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camión – Medida:750 R 16 - 12 TELAS - Diseño:TAQUITO	Unidad	Unidad	12
36	25172503-002	CUBIERTAS	Cubierta para camioneta – Medida: 245/70 R 16 AT – Indice de carga:111 – Código de velocidad:S	Unidad	Unidad	10

Las especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer con respecto a las cubiertas para uso en automóviles, camionetas y camiones de la Institución. Debe considerarse la utilización de los vehículos con cargas, por carreteras y autopistas en suelos medianamente agresivos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes, con velocidad media alta.

Las especificaciones son mínimas y son de cumplimiento obligatorio pues se tiene en cuenta los tipos de camino que utilizan los vehículos de la Institución y factores climáticos de nuestro país. La velocidad máxima permitida en nuestras rutas de acuerdo al tipo de vehículo como asi la carga permitida.
Los productos ofertados deberán ser de origen Mercosur.

La fecha de fabricación deberá estar estampada en el flanco del neumático, y no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta.

Las marcas ofertadas deberán contar mínimamente con una certificación internacional de calidad.

Garantía de 6 (seis) meses, en caso de defectos de fábrica, el oferente adjudicado deberá reponer el bien dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haber recibido el reclamo pertinente; y si no lo hiciera, la Convocante adoptará las medidas que correspondan, sin perjuicio de que la misma constituya causal de rescisión de CONTRATO.

- Todas las cubiertas a ser ofertadas y provistas deberán ser nuevas, no se aceptan cubiertas usadas, remanufacturadas ni recauchutadas.

- Los servicios de colocación, alineación computarizada, balanceo, cambio de válvulas y calibración con nitrógeno debe estar incluido en el precio ofertado.

César Mostafá Repuestos 40 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay

PARA: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MAG - DEAG

PRECIO REFERENCIAL CUBIERTAS Y CAMARAS - AÑO 2020

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario
1	CUBIERTA RUEDA DELANTERA 90/90-19	Unidad	1	280.000
2	CUBIERTA RUEDA TRASERA 110/90-17	Unidad	1	380.000
3	CAMARA DELANTERA 90/90-19	Unidad	1	65.000
4	CAMARA TRASERA 110/90-17	Unidad	1	75.000
TOTAL				**800.000**

FIRMA.....

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA C
C I Nº 4.260.825
APODERADO

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS